



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-005-2020-00106-01

Auto de sustanciación No. 392

Neiva, Huila, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Responsabilidad Civil Contractual promovido por NÉSTOR NÚÑEZ RAMOS en frente de la SOCIEDAD PARMALAT COLOMBIA LTDA. Y OTROS

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la providencia proferida por esta Corporación el 21 de marzo pasado al resolver recurso de queja en el asunto de la referencia, se **DISPONE**:

Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la parte demandada Sociedad Parmalat Colombia Limitada y a favor de la demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada